

**¿Cómo operar con 40.000€ invirtiendo sólo 100€?**  
**Descubre las ventajas del apalancamiento...**  
Transacciones Forex/CFDs conllevan riesgos considerables

## Noticias agencias

# Secretario de Estado de Justicia tratará creación de quinto Juzgado en Ávila

06-02-2012 / 11:40 h

Ávila, 6 feb (EFE).- El Colegio de Abogados de Ávila se reunirá con el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García, para tratar la creación del quinto Juzgado en la capital que este organismo demanda desde hace años.

Según ha dado hoy a conocer en un comunicado el Colegio de Abogados y, aunque aún no se ha fijado la fecha del encuentro, la respuesta a sus peticiones llegó el pasado 2 de febrero, mediante un escrito remitido desde el Ministerio de Justicia, a través de la directora del Gabinete del ministro, Cristina Coto del Valle.

En él, se ponía de manifiesto que los miembros del Colegio de Abogados de Ávila serán recibidos por el secretario de Estado, por ser los asuntos que se van a tratar "de su competencia".

El Colegio de Abogados de Ávila solicitó el pasado 19 de enero la celebración de una entrevista para tratar los asuntos en materia de Justicia para la provincia de Ávila que se reclaman desde hace años y que, de forma especial, están relacionados con la creación de un quinto juzgado mixto del partido judicial de Ávila, un segundo juzgado de lo Penal y una cuarta plaza de magistrado para la Audiencia Provincial.

Ante el encuentro, desde esta entidad se ha mostrado la "confianza" en que el Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Justicia, acoja las "legítimas reclamaciones" que se vienen demandando desde hace tiempo.

Asimismo, el Colegio de Abogados de Ávila ha anunciado que continuará "reclamando" el "apoyo" de los partidos políticos, las instituciones y de toda la sociedad para "llegar a buen puerto" en sus peticiones.  
EFE

1011234



Por comunidades

# elEconomista.es

## José María Davó, elegido miembro del European Law Institute

Agencias

6/02/2012 - 17:28

José María Davó, decano emérito del Colegio de Abogados de Málaga, ha sido elegido miembro del European Law Institute (ELI), la academia para el Estudio del Derecho Europeo. Hasta la fecha sólo han sido admitidos tres españoles en esta institución académica, dos de ellos profesores universitarios por lo que Davó es el único abogado español.

El European Law Institute (ELI) es la academia para el Estudio del Derecho Europeo, y fue creado el pasado año bajo los auspicios de la Comisión Europea y a instancias de su vicepresidenta, la comisaria de Justicia Viviane Reding. Es una organización independiente sin ánimo de lucro que reúne a profesionales del Derecho y académicos de toda Europa.

El instituto tiene como objetivo mejorar la coherencia jurídica de Europa proporcionando asesoramiento práctico a los responsables políticos y a las autoridades y seguir desarrollando la legislación de la UE.

La iniciativa de crear un Instituto de Derecho Europeo se inspiró en el American Law Institute, organismo no gubernamental que ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del Uniform Commercial Code, que facilita las ventas y otras transacciones comerciales entre los cincuenta estados de los Estados Unidos

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) avanzó en mayo de 2009 esta iniciativa en su Decálogo para la Presidencia Española, proponiendo y apoyando la creación de la Instituto de Formación en Derecho Comunitario y la participación y el acceso de la profesión en igualdad de condiciones.

### José María Davó

Davó fue decano del Colegio de Abogados malagueños, desde diciembre de 1998 hasta enero de 2002. Durante el periodo 2000-2002 fue presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados. También fue vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española ostentando la presidencia de la Comisión de Nuevas Tecnologías. Pasó posteriormente a presidir la Comisión de Relaciones Internacionales de dicho Consejo, hasta el año 2002.

En el año 2003 fue elegido consejero electivo de dicho Consejo por el turno de abogados de reconocido prestigio; cargo que ha desempeñado hasta febrero del año 2009. Ha sido Jefe de la Delegación que representa a la Abogacía Española ante el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) desde el año 1998 hasta el año 2007. Durante 2010 pasó a ser el presidente del CCBE, la entidad que representa a casi un millón de abogados integrados en los Consejos de los 27 países de la Unión Europea y los 4 del Espacio Económico Europeo, como miembros de pleno derecho.

El pasado 3 de febrero participó en la presidencia de la ceremonia de la jura o promesa de los once nuevos letrados del Colegio de Málaga en la que instó a los nuevos abogados a ejercer la profesión y colaborar en la defensa del valor de la justicia.

El acto estuvo presidido por Manuel Camas, decano del Colegio de Málaga, y junto a él, Carlos Martínez, vicedecano de la institución y Eduardo López Abad, tesorero, que ofició de secretario en funciones.

El decano reconoció el papel de los padrinos indicando que ¿la Junta de Gobierno quiere agradecer expresamente vuestra labor ya que suponéis una referencia para los nuevos letrados, especialmente en esta primera fase de su vida profesional?.

Asimismo, la Escuela de Práctica Jurídica ¿Antonio Naya?, del Colegio de Abogados de Málaga, puso el mismo día del acto de jura o promesa de once nuevos letrados el nombre de José María Davó a una de sus aulas

PUBLICIDAD



- Perspectivas Bursátiles para el 2012. **Solicítalas Gratis**



- Opera con Self Bank desde 2,95 € en mercado nacional y con tiempo real gratis.



- ¡Descubre cómo invertir en opciones con este **Manual GRATUITO!**



- Nuevos spreads en materias primas: **Oro tan sólo 0,3 puntos, Plata 0,25, Petróleo 0,35.**

Ecoprensa S.A. - Todos los derechos reservados | Cloud Hosting en Acens

ALICANTE

# Gallardón sugiere una «revisión nacional» de la justicia gratuita

El ministro se compromete a mejorar la financiación de red judicial valenciana y estudia ampliar a toda España la reagrupación de partidos

M. A. B.  
Día 07/02/2012

VALENCIA

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, mostró ayer su comprensión a la decisión de la Generalitat de recortar la subvención destinada al turno de oficio, si bien sugirió que se trata de un asunto que requiere de una solución de índole estatal. Gallardón recibió ayer en Madrid al conseller de Justicia, Jorge Cabré, quien dijo entender que el colectivo de abogados esté «molesto» por los ajustes que ha debido acometer la Generalitat.

Cabré, tras reunirse con el ministro, indicó que el ministro se mostró dispuesto a introducir cambios para mejorar la eficacia y la financiación de la administración de Justicia. El conseller planteó a Ruiz-Gallardón la necesidad de cambiar el sistema actual de financiación «por otro más igualitario, solidario y objetivo, que termine con las desigualdades». En el encuentro, Gallardón enfrió la idea de dotar de jueces adscritos a la Comunidad Valenciana por las dificultades presupuestarias del Ministerio, si bien hubo un compromiso para dotar con más magistrados a la Audiencia de Valencia.

El conseller de Justicia y Bienestar Social recordó que la mayoría de estos asuntos afectan a todas las comunidades autónomas, por lo que deberán ser abordados a nivel nacional, con la participación del Ministerio, Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y ejecutivos autonómicos.

## Nuevo mapa judicial

En cuanto al proyecto de reagrupación de partidos judiciales, Jorge Cabré destacó que es un asunto que se está abordando para todo el Estado y que el Ministerio quiere hacer un nuevo mapa judicial.

A su juicio, «da gusto ahora venir a Madrid, porque se percibe voluntad de cambio y de reformas y colaboración con las autonomías, lo que es fundamental».

Compartir

Edición impresa

[Lee y descarga esta noticia](#)[Imprimir](#)



## El TC prohíbe el uso de cámara oculta en las investigaciones periodísticas

► Se trata de una herramienta «ilegítima» que vulnera el derecho a la intimidad y a la propia imagen

NIEVES COLLI  
MADRID

**E**l Tribunal Constitucional ha declarado que el uso de la cámara oculta para realizar investigaciones periodísticas es «ilegítimo» y, en consecuencia, está prohibido por la Constitución. En su primer pronunciamiento sobre esta técnica, el TC advierte de que la obtención de información a través de este medio, que se caracteriza por «la captación de la voz y la imagen» mediante un «ardid o engaño», puede lesionar tanto el derecho al honor, como los derechos a la intimidad y a la propia imagen.

La sentencia, de la que ha sido ponente la magistrada Adela Asúa, confirma una resolución anterior del Tribunal Supremo que condenó a una productora y a un canal de televisión a indemnizar a R.M.F., esteticista y naturista a cuya consulta acudió en 2001 una periodista haciéndose pasar por una paciente interesada en sus tratamientos. El reportaje resuante —sobre el intrusismo profesional en el ámbito de la salud, delito por el que la esteticista había sido condenada tres años antes—, consistió en la emisión de las imágenes y la voz captadas con la cámara oculta. Según relata la sentencia, también se desarrolló una tertulia en la que participaron la Asociación Española de Fisioterapeutas, el abogado que representó a este colectivo en la querrela contra R.M.F. (de la que resultó condenada) y una paciente. Durante el coloquio, en un ángulo de la pantalla, podía verse la imagen perfectamente identificable de la esteticista.

### Medida «desproporcionada»

El Tribunal Constitucional parte de la base de que, si se puede acceder a la información sin vulnerar los derechos fundamentales de la persona, «queda deslegitimada, por desorbitada o desproporcionada, aquella actividad informativa innecesariamente invasora de la intimidad o la imagen ajenas».

Y la cámara oculta, advierte el TC, tiene de por sí una «especial capacidad intrusiva», pues se basa en un «ardid o engaño» para que el periodista pueda «acceder a un ámbito reservado de la persona afectada con la finalidad de grabar su comportamiento



La reportera que destapó el escándalo en el certamen de Miss España llevaba una cámara oculta en el bolso

o actuación desinhibida, provocar sus comentarios y reacciones así como registrar subrepticamente declaraciones sobre hechos o personas que no es seguro que hubiera podido lograr si se hubiera presentado con su verdadera identidad y con sus auténticas intenciones».

Según el Tribunal Constitucional, el empleo de una cámara oculta tiene como efecto la violación de los derechos fundamentales aunque se cumplan los requisitos de veracidad e interés general del reportaje que, en otras circunstancias (es decir, sin cámara oculta), decantarían la balanza

a favor del derecho a la información.

En este caso concreto, el hecho de que la grabación tuviera lugar en la parte de la vivienda de la esteticista dedicada a consulta, es decir, un lugar accesible al público, y que se entablara entre ella y la periodista una «aparente relación profesional», no atenúa la

### A favor

## Periodistas justicieros

► Análisis

HELENA ECHEVERRI



En todas las profesiones se cometen abusos, tropelías y a veces incluso delitos. ¿Quién no ha oído hablar de los abogados que venden ofertas de contratos falsos? ¿Quién no ha conocido la existencia de (falsos) profesionales sanitarios que ofrecen sus servicios? Pero cuando tenemos noticias de que estos hechos ocurren, lo que tenemos que hacer es acudir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que, utilizando las herramientas que la ley les permite, son

los encargados de luchar contra los abusos, las tropelías y los delitos.

No podemos convertirnos en justicieros, ni mucho menos dejar la justicia en manos de los periodistas o de detectives con cámara oculta. Los profesionales que en la intimidad de sus despachos hablan con confianza a sus clientes no se pueden imaginar que éstos les estén grabando, y esas grabaciones no pueden exhibirse por televisión, porque bajo la libertad de expresión no cabe hacer justicia ni audiencia (televisiva).

Si los periodistas quieren desmascarar a esos profesionales del engaño, que acompañen a los clientes a poner las oportunas denuncias a las comisarías o a los

juzgados, y que luego los clientes den la cara frente a la cámara relatando los hechos. Hay otras maneras de perseguir los delitos. Y están en manos de profesionales que siguen escrupulosamente el ordenamiento jurídico, que acatan la Constitución y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Si los policías necesitan de una autorización judicial para quebrantar la inviolabilidad del domicilio nos tenemos que imaginar que los periodistas no tienen mayor derecho a grabar con cámara oculta y exhibir las imágenes. No todo vale. Lo digo sin miedo a ser grabada con cámara oculta. Pero si esto sucede y se va a exhibir, que me pidan autorización.

HELENA ECHEVERRI ES ABOGADA PENALISTA



**Sin consentimiento**  
 El empleo de un dispositivo oculto impide a la persona grabada decidir si quiere o no que se emita su imagen

**Noticia prefabricada**  
 El periodista provoca «declaraciones que no es seguro que hubiera logrado» si se identifica como tal

vulneración del derecho a la intimidad. Según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) el «círculo íntimo» no se circunscribe al domicilio de la persona o a la familiar. También en el ámbito profesional «se desarrollan relaciones interpersonales, vínculos o actuaciones que pueden constituir manifestación de la vida privada» y entrar en la esfera de protección del derecho a la intimidad. Más allá, en una consulta —como era el despacho profesional de R.M.F.—, las personas tienen una «expectativa razonable de no ser escuchadas u observadas por terceros».

**Sin derecho a decidir**  
 Sobre el derecho a la propia imagen (el segundo de los que el Tribunal Constitucional considera vulnerados en este caso), explica que la persona grabada «subrepticamente» es «privada del derecho a decidir sobre la reproducción de su aspecto físico y de su voz, determinantes de su plena identificación como persona». No se le permite ni consentir ni rechazar la exhibición de su imagen.



Análisis de la polémica sentencia del TC

## En contra

### Una herramienta fundamental

► Análisis

ELS A GONZÁLEZ



La sentencia del Tribunal Constitucional que prohíbe el uso de cámaras ocultas en el ejercicio periodístico, afecta grave y negativamente al periodismo de investigación, al anular una de las herramientas fundamentales para obtener información de las que dispone el periodista para cumplir con su labor de servicio público a la ciudadanía.

Correspondé a la ética profesional del periodista, que permanentemente reclamamos desde la FAPE, el uso responsable de esta herra-

### Lo que no se ve si se pide permiso

**El escándalo de Miss España**  
 Un reportaje en el cual se mostraba cómo se podía amañar el acceso a la final de Miss España puso patas arriba la organización de este tipo de certámenes y obligó a modificar su funcionamiento.

### Revelaciones sobre los famosos

Personajes célebres, desde Marujita Díaz a Alessandro Lecquolo han sido involuntarios protagonistas de reportajes en los que se ha ofrecido visiones alternativas a la que ofrecen en público.

### El estilo de Mercedes Milá

La veterana periodista ha alternado la presentación de las distintas ediciones de Gran Hermano con reportajes con cámara oculta sobre negocios clandestinos, timos, estafas, explotación laboral o tráfico de seres humanos.

### Operación de tráfico de órganos

Un reportaje emitido por Antena 3 logró destacar una organización dedicada al tráfico de órganos en México, en la que un sacerdote se encargaba de buscar donantes y un médico realizaba las operaciones ilegales.

mienta, evitando ofrecer imágenes que puedan dañar la dignidad de las personas, afectar a su seguridad o privacidad y eludiendo, asimismo, facilitar la identidad de quienes aparecen en la cámara oculta, salvo que la relevancia o el interés público lo demanden, con clara preeminencia. El periodista debe ser un vigilante del poder, no sólo político, de cualquier otro orden. Y hacerlo, desde luego, con ética. No todo vale. Pero no se le pueden retirar recursos que le impidan ejercer esta función vital para la sociedad.

De aplicarse esta sentencia, gran parte de los reportajes contra los cárteles de la droga, las mafias de trata de mujeres, la corrupción de cargos públicos, las extorsiones a



Sarah Ferguson fue «cazada» pidiendo dinero a un falso millonario

## El «interés público» prima en otros países

► Los principales países occidentales admiten la cámara oculta si el fin la justifica

### Alemania

Dos periodistas de una revista holandesa comparecen este jueves ante un tribunal de Aquisgrán, que podría condenarlos a tres años de cárcel. La acusación, filmar con cámara oculta al exnazi Heinrich Boere en un asilo. Han puesto en evidencia a una Justicia que necesitó seis décadas para meterlo entre rejas. La ley no prohíbe el uso de la cámara oculta, que está permitido si sirve para denunciar situaciones escandalosas, pero hay que «pixelar» siempre la cara.

### Reino Unido

El ente regulador de los medios establece que «la prensa no debe intentar obtener o publicar material obtenido mediante la utilización de cámaras ocultas o aparatos de escucha clandestinos», pero está permitido si lo justifica «el interés público». Su empleo es común en televisión y tabloides, aunque también en diarios «de calidad». La misma Sarah Ferguson fue «cazada» pidiendo dinero a un falso empresario por una cita con su ex marido.

### Italia

En Italia hay una utilización generalizada de cámara oculta. Algunos programas de TV se basan en ella. En general, no es necesario el consentimiento de la persona filmada, cuando la reproducción de su imagen está justificada por la notoriedad.

### Rusia

La legislación prohíbe publicar material obtenido con cámara oculta, pero solo hay sanción si los que aparecen lo denuncian y declaran que se hizo sin consentimiento. El mes pasado, dos opositores fueron filmados en una cafetería en una conversación que ponía de manifiesto la división entre los contrarios a Putin.

### EE.UU.

No existe normativa unitaria. Una ley federal permite la grabación subrepticia de conversaciones si una de las partes la consiente, siempre que no se haga con un propósito criminal. Pero eso está limitado en doce estados. Trece estados prohíben expresamente la instalación de cámaras ocultas u otro tipo de material para grabación en lugares privados.

empresarios y ciudadanos comunes y un largo etcétera hubieran permanecido ocultos. Lo que con ellos se revela permite además que la Justicia pueda actuar de oficio después. Es muy difícil fijar los límites y creo que estos métodos sólo deben emplearse como último recurso. Desde la FAPE, rechazamos y criticamos que esta herramienta sea en ocasiones empleada de manera banal, buscando el morbo como factor multiplicador de la audiencia antes que la información. Si el periodismo de investigación ya está tocado a causa de los recortes financieros en los medios de comunicación, con sentencias así queda herido de muerte.

ELS A GONZÁLEZ ES PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS (FAPE)

Información: Guillem Sans, Borja Bergareche, Ángel G. Fuentes, Rafael Mañeco y Emili J. Blasco

toda la actualidad del mundo del derecho



- [Inicio](#)
- [Actualidad»](#)
- [Arbitraje y Mediación»](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales»](#)
- [vLex](#)
- 07/02/2012

You are here: [Home](#) / [Entrevista destacada](#) / [Eugeni Gay, Vicepresidente del Tribunal Constitucional: “Lo principal que deben hacer los políticos es cumplir la Constitución: la ley de leyes”](#)

## Eugeni Gay, Vicepresidente del Tribunal Constitucional: “Lo principal que deben hacer los políticos es cumplir la Constitución: la ley de leyes”

07/02/2012 By [lfarre](#) [Leave a Comment](#)

[Me gusta](#) | [Tweet](#)



El pasado jueves se celebró en el ICAB el XX Aniversario de la Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE), una entidad creada en la capital Condal, que cuenta con 250 colegios miembros y que representa a más de 820.000 abogados. En la celebración asistieron personalidades destacadas como el Rey Don Juan

**Carlos o Eugeni Gay Montalvo, actual Vicepresidente del Tribunal Constitucional y miembro-fundador de la Federación, quién ocupó el cargo de primer Presidente tras su constitución en el año 1992. En esta entrevista, Gay reivindica la necesidad de crear una agencia de *rating* europea y asegura que la única forma de garantizar la democracia es cumpliendo la ley. Por ello insiste en que el TC no se politiza sino que “le politiza la política” y atribuye los índices de abstención y votos en blanco registrados a una “manifestación inequívoca del país, que no le gusta como se llevan las cosas”.**

Nacido en Barcelona en 1946, Gay se licenció en Derecho por la Universidad de Barcelona y tres años después se graduó en Derecho Comparado por la Universidad de Estrasburgo. Para entonces ya había fundado el despacho Gay-Vendrell Abogados, que actualmente tiene sedes en Barcelona, Madrid, Vic y Buenos Aires. El actual Magistrado del TC también fue Decano del ICAB durante ocho años y presidió el Consejo General de la Abogacía entre los años 1993 y 2001, además de ocupar muchos otros cargos que le han situado en la cúspide de la abogacía y la magistratura españolas.

Con las mismas dosis de cordialidad y firmeza en sus respuestas, Gay explica en esta entrevista concedida a DIARIOJURIDICO, qué se ha logrado tras 70 años de nueva realidad jurídica en Europa, cómo cree que puede evitarse la politización del Tribunal Constitucional, además de criticar con dureza la clase política ante la no renovación de magistrados y ante el peligro de subyugar el derecho a la economía por culpa de unas agencias de valoración cuya credibilidad pone en entredicho sin ningún signo de clemencia.

**- ¿Cómo valora el acto de conmemoración del XX Aniversario de la Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE) que se celebró el pasado jueves en el ICAB?**

Creo que fue algo muy importante que se celebrara en la misma ciudad de Barcelona dónde se creó. Me acuerdo perfectamente que el notario, cuando firmábamos el acta fundacional, me dijo: “Yo no se lo que va a ser esto, pero intuyo que va a ser algo importante”. Y realmente lo ha sido.

La FBE es un organismo que agrupa a todos los colegios del ámbito del consejo de Europa, que ha ayudado enormemente a la abogacía, que ha tenido una voz importante en la redacción de las directivas que afectan a los derechos fundamentales y a la profesión de abogados y que su voz es escuchada, sin duda alguna, en el Consejo de Europa como una voz autorizada e importante.

El que su Majestad el Rey nos presidiese el acto de conmemoración fue un espaldarazo importantísimo porque él tiene un prestigio enorme en toda Europa, y sobre todo por su europeísmo y por su clara defensa de los derechos fundamentales y de la abogacía.

**- En su intervención, el Rey instó a proteger el Derecho de defensa para todos los ciudadanos.**

El rey no dijo nada nuevo. Todas estas cosas ya las ha dicho. Lo dijo en el acto que presidió del 70 aniversario del Colegio de Abogados de Barcelona en el año 1995, lo dijo en Madrid al inaugurarse la Sede del Consejo General de la Abogacía Española y lo ha dicho en cuantas oportunidades ha tenido ocasión de hablar sobre la abogacía. Por lo tanto, es una constante en él.

**- Justo antes, usted se dirigió a él y le dijo que la abogacía no abandonaría los principios en los que se inspiró el Tratado de Constitución de la UE.**

En mi intervención yo puse la atención en cuatro aspectos fundamentales de la esencia de los Colegios de Abogados: la deontología, la colegiación obligatoria, el secreto profesional y la presunción de inocencia. Estas cuatro cuestiones han sido lo que han caracterizado los países democráticos de los que no lo son.

El otro punto que me parece esencial es que en estos momentos de crisis económica tenemos que saber dónde está el mercado y quienes son el mercado. Y eso no queda muy claro, porque hay

unas agencias de calificación que no son precisamente europeas y que son las que parece ser que han de dictar las normas de nuestros estados. Esto me parece absolutamente intolerable. Y no solamente intolerable, sino que es como una subyugación del derecho a la economía.

El derecho ha de estar por encima de todo. Europa se ha ido construyendo a partir del derecho. Abandonamos las guerras que, por desgracia asolaron Europa los siglos XIX y XX, y llevamos 70 años de construcción de una nueva realidad jurídica a partir del Derecho. Hemos tenido crisis muy graves. Mucho más graves que ésta. Y hemos salido de todas. Y no solamente hemos salido de todas, sino que gracias a esa construcción, han ido cayendo todas las dictaduras. Primero las dictaduras fascistas, y después las dictaduras comunistas. Y en estos momentos vamos por el buen camino. Que nadie estorbe este camino de construcción de una Europa desde el derecho y la libertad.

**- Precisamente hace algunos días usted se refirió a las agencias de *rating* en la conferencia que dio en el Círculo Financiero e instó a los responsables políticos a luchar por la vieja Europa del bienestar creando una legislación de urgencia que controlase la situación. ¿Cuáles serían las bases de esta legislación? ¿Cree que se acabará desarrollando?**

Lo que dije el otro día era la necesidad de crear una agencia europea de *rating* que tuviese sobre todo una base no de negocios ni crematística, sino que estuviera construida a partir de una fundación sin interés de ánimo de lucro. Las tres agencias que hay ahora, a parte de pertenecer a capital fundamentalmente no europeo, sus consejos de Administración están interrelacionados y además son sociedades con ánimo de lucro. Por lo tanto, la imparcialidad queda un poco bajo sospecha. O sea, que ha de haber seguridad jurídica. Sin seguridad jurídica no se constituye ninguna sociedad.

**- ¿Qué opinión le merecen las medidas de reforma de la Administración de Justicia que avanzó el ministro Alberto-Ruiz Gallardón, como la creación de una nueva tasa para poder recurrir en segunda instancia?**

Creo que el Ministro de Justicia se refirió a algo que estaba ya, en gran parte, en el programa del Partido Popular. Las reformas de las leyes son siempre necesarias para ir las adecuando a los momentos en que uno se encuentra. Lo que no pueden esas reformas es obedecer a situaciones de una cierta crisis que no ha sido provocada precisamente por el funcionamiento de las instituciones, sino por el mal funcionamiento de ellas. Especialmente, por la responsabilidad de quienes están al frente de esas instituciones. Eso no se debe cambiar.

Ahora bien, el que se puedan establecer unas tasas en un determinado momento, no tiene por qué dañar a la justicia, siempre que haya la posibilidad del acceso absolutamente gratuito a ella. Hubo una reforma, hace unos años, en que se permitieron unas tasas para litigar en materia civil y contenciosa-administrativa a empresas que tuvieran una facturación superior a los seis millones de euros. Bueno, pues realmente eso no es un impedimento para el acceso a la justicia, como ha dicho el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, en situaciones similares.

La materia de recursos es algo que forma parte del principio de configuración legal de los Estados. Lo que sí es imprescindible es que en materia penal haya la posibilidad, siempre, de un recurso gratuito. Este es imprescindible, entre otras cosas, por los pactos de Nueva York del año 1966, que están ratificados por España y, concretamente, por el artículo 14 del Pacto de Derechos civiles y políticos, en el que se hace obligatoria una doble instancia penal. Sin embargo, la posibilidad de poner tasas está en la libertad del legislador de hacerlo. Por lo tanto, será el legislador español quién lo decida, siempre que no afecte a derechos fundamentales.

**- ¿Y en cuanto al resto de medidas? Como por ejemplo, la propuesta de que separaciones y divorcios puedan llevarse a cabo mediante notario y que incluso se puedan celebrar matrimonios en sede notarial.**

Yo creo que eso se ha de madurar y se ha de pensar. A mi me resulta difícil opinar sobre estas cosas que pueden venir a parar al Tribunal Constitucional, aunque espero que cuando se tengan que ver yo ya no esté (se ríe). Esa es la esperanza. Pero, por si a caso eso no se diera, he de ser prudente a la hora de pronunciarme.

**- Lo que sí que ha criticado en diversas ocasiones es la falta de renovación de algunos magistrados del Tribunal Constitucional. ¿Por qué cree que el Congreso no desbloquea esta situación incluso ante la renuncia de los propios magistrados?**



Lo he criticado y lo sigo criticando con absoluta dureza. El pasado jueves, en la conmemoración del XX Aniversario de la FBE, decía que el escrupuloso cumplimiento de la ley, de las constituciones y de los tratados es lo que no nos hace entrar en crisis. Es lo que hace que no se politicen las instituciones.

La Constitución dice que el mandato de los magistrados del Tribunal Constitucional tendrá un plazo de nueve años. Y eso se ha de cumplir absolutamente. La Constitución está por encima de todos. Acabados los nueve años están obligados a renovar. Y por tanto yo creo que ahí hay un incumplimiento flagrante de la Constitución y una manifiesta inconstitucionalidad.

Y eso lo critiqué hace tiempo, lo sigo criticando y no pararé de criticarlo hasta que no se resuelva. ¿Cómo se puede resolver? Jamás modificando la Constitución. La Constitución se puede modificar y no es un texto sagrado, pero nunca porque se incumpla, sino porque convenga para los intereses generales del Estado, y siempre pasando por el consenso.

**- ¿Y por qué se está incumpliendo?**

¡Ah! Eso te lo tendrán que decir los políticos.

**- ¿Y en cuanto a las consecuencias?**

Las consecuencias son malas no para la justicia en sí, porque los magistrados siguen cumpliendo la justicia, con su leal saber y entender jurídico, pero sí para la impresión que da y el desgaste de credibilidad que tiene para la institución y para quienes tienen que renovar la institución.

**- Llegará un día que se produzca la renovación...**

¡Esperemos que sí! Los anteriores magistrados estuvieron exactamente tres años y un mes esperando la renovación por parte del Senado. Ahí el Senado actuó muy mal. Nosotros llevamos un año y tres meses en el Congreso de los Diputados. Ahí el Congreso de los Diputados ha actuado muy mal.

**- Una de las propuestas que ha hecho el ministro Gallardón es cambiar la forma de designar los magistrados del Tribunal Constitucional para que sean más independientes respecto del poder político. ¿Cómo cree que podría conseguirse una independencia efectiva y real?**

Yo diría que la independencia de los jueces y magistrados existe. Puedo asegurársela. Me parece que muchos de los que han sido propuestos por un partido o por otro han dado bastantes disgustos a quienes les hubieren propuesto en su momento. Pero no es ese el tema. Se trata de que conformen el Tribunal Constitucional juristas de reconocido prestigio, que es lo que dice la Constitución, con más de 15 años de experiencia profesional.

Esa es la cuestión. ¿Cómo no se politiza? Cumpliendo estrictamente eso mismo. Es decir, que sean juristas de reconocido prestigio y que se consensue su nombre. La Constitución exige las 3/5 partes del Congreso de los Diputados y las 3/5 partes del Senado. Eso quiere decir que la Constitución pide un consenso. Cuando en vez de un consenso hay un encastillamiento y dicen: - "O va este nombre o no hay pacto", eso es contravenir la Constitución.

Cuando acabado el plazo, no se sustituye por razones que son incomprensibles, parece que los políticos tienen un interés especial en que esos mismos magistrados continúen. Eso no es bueno. Como no es bueno que los magistrados lo sean hasta el momento de su jubilación porque entonces los plazos pueden ser desiguales. Todo eso lo único que hace es enrarecer al órgano. Cuando es un plazo cierto y seguro y previsto, con el cumplimiento estricto de eso no hay ningún miedo a la politización. Porque además, cada tres años, se renueva un tercio. No hay ningún peligro.

Ahora, si lo que quiero es que sigan un determinado tiempo, naturalmente que lo estoy politizando. Pero no se politiza el tribunal, le politiza la política. Lo principal que deben hacer los políticos es cumplir la ley, pero la ley de leyes, por encima de todas. Esa es la garantía de la democracia: el cumplimiento estricto de la ley. Y cuando la ley dice consensuar, no dice pactar exclusivamente. Dice consensuar. No dice imponer nombres. Dice consensuar. Y si un nombre no se ha consensuado, pues se busca otro. El número de reconocidos juristas de nuestro país es enorme, se lo puedo asegurar. España es un país que tiene una tradición jurídica multiseccular, y hay muchísimos juristas de reconocido prestigio.

**- Sin embargo, todo esto no se está cumpliendo y parece que no hay sanción alguna.**

La sanción la tiene que dar el pueblo en las urnas. Y cuidado, que hay síntomas de abstención muy preocupantes. Y síntomas de voto en blanco muy preocupantes.

**- De los que se no se habla demasiado...**

Y de los que se debiera de hablar mucho más de lo que se habla porque es una manifestación inequívoca del país, que no le gusta como se llevan las cosas.

**- Por último, ya ha pasado un año y medio desde que se dictó la Sentencia sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña en la que usted presentó un voto particular. ¿Cómo ve la situación después de este tiempo y hasta qué punto cree que se ha limitado la posibilidad de que Cataluña tenga un Poder Judicial propio?**

Yo no puedo hacer un análisis de la sentencia porque la voté con la mayoría y hice un voto particular sobre algo que me pareció que no solamente no era inconstitucional, sino que no debía declararse como tal porque formaba parte del preámbulo o exposición de motivos.

El Tribunal Constitucional nunca había quitado un valor interpretativo de una forma tan clara a unas expresiones o contenidos del preámbulo. Además, esos contenidos del preámbulo estaban en otros estatutos de autonomía. Y de la misma manera que le he dicho que nosotros no podemos ser una última instancia en materia de jurisdicción, tampoco podemos ser una segunda cámara política.

Nosotros solamente podemos analizar el derecho si se aviene o no se aviene a la Constitución. Y no puede ser que un Estatuto de Autonomía llegue realmente a conocimiento del Tribunal Constitucional, cuando ha pasado por un Parlamento autonómico, por una doble lectura del Parlamento estatal, y por un referéndum.

Si ha llegado después de todo esto al Tribunal Constitucional con unas pretensiones de 310 nulidades que afectaban a más de 115 artículos (es decir, a más de la mitad del texto del Estatuto de Autonomía de Cataluña) quiere decir dos cosas: o que no se pudo pactar, o que no se quiso pactar o que se quiso que fuera el Tribunal Constitucional quien redactara el estatuto de autonomía de Cataluña, cosa que no podemos hacer ni debemos hacer, porque nosotros no somos ni legisladores, ni jueces, ni administradores. Nosotros juzgamos a los jueces, juzgamos a los legisladores y juzgamos a los administradores, desde el punto de vista constitucional; no ordinario.



-- [Descargar Eugeni Gay, Vicepresidente del Tribunal Constitucional: "Lo principal que deben hacer los políticos es cumplir la Constitución: la ley de leyes" como PDF](#) --

## Related Posts

None

No hay entradas relacionadas.

ARAG Familia

Tu vida y la de tu familia están llenas de imprevistos

The advertisement features the ARAG logo and the text 'ARAG Familia' at the top. Below this, the headline reads 'Tu vida y la de tu familia están llenas de imprevistos'. At the bottom of the ad is a black and white photograph of a family consisting of a man, a woman, and a young child.

Filed Under: [Entrevista destacada](#) Tagged With: [Commemoración](#), [Eugeni Gay](#), [renovación magistrados TC](#), [Tribunal Constitucional](#), [Vicepresidente Tribunal Constitucional](#)

## Speak Your Mind

Name \*

Email \*

Website

LegalToday.com

For abogados, para abogados

## DATOS DEL LIBRO "IMPACTO DE LA ABOGACÍA EN LA ECONOMÍA"

# ¿Se mueve el mercado de trabajo de los abogados? Sacamos la lupa

7 de Febrero de 2012

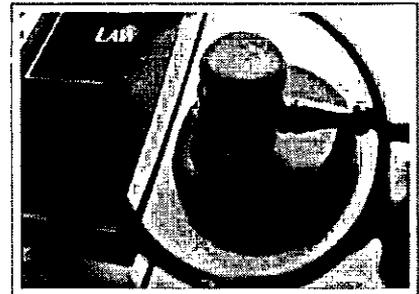
**La tasa de paro con experiencia no sobrepasa el 3,5%.**

**Carolina Banegas, Senior Associate de Signium Internacional especializada en Legal comenta que "el sector legal en España no se detiene".**

**El libro "Impacto de la Abogacía en la economía", encargo del Consejo General de la Abogacía al Instituto de Estudios Económicos cuya autora es la profesora de Economía Aplicada de la Universidad de Alcalá de Henares Elena Mañas y que ha contado con la colaboración especial del Abogado del Estado Tomás González Cueto, el profesor de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Madrid Gilberto Pérez del Blanco y el estadístico Emilio A. Gómez Zapatero también analiza el flujo laboral en el mercado de la abogacía.**

Legal Today

**El paro de larga duración, el que engloba a aquellos parados que llevan más de un año buscando empleo, necesitará un periodo de diez años para volver a los valores de 2007: ésta es la tesis que recoge la 39a edición del Índice Laboral ManpowerGroup "El mercado de trabajo en los trimestres centrales de 2011 y la crisis financiera y el paro estructural: una perspectiva de largo plazo", presentado la semana pasada en Barcelona por el Dr. Josep Oliver, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona y autor del estudio, y Carmen Mur, Presidenta Ejecutiva de ManpowerGroup.**

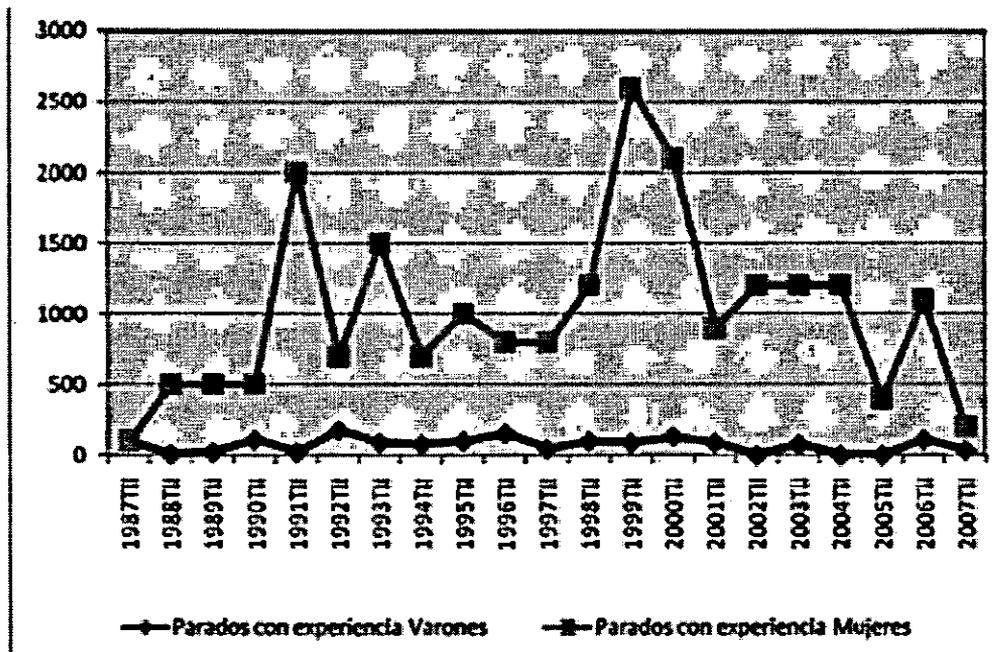


A nosotros nos interesa, dentro de ello, la abogacía. **"Impacto de la Abogacía en la economía", da cifras que nos ayudan a entender un poquito mejor el gremio. Las páginas que dedica al mercado de trabajo destacan que es un mercado sereno.** "Lo primero que cabe destacar es que las cifras de ocupados y activos son muy similares, tanto en magnitud como en su evolución en los últimos veinte años. Esto viene a mostrar la existencia de **un moderado desajuste** entre oferta y demanda y, por tanto una cifra también moderada de los parados con experiencia entre estos profesionales, en torno a los 500 efectivos en el año 2007. El porcentaje que estos parados suponen sobre el número de activos en esta profesión es de tan solo el 0,4%".

**Carolina Banegas, Senior Associate de Signium Internacional especializada en Legal comentaba hace unos días a Legal Today que "Aunque el 2012 se presenta más tranquilo en cuanto a volumen de contrataciones en comparación con los años precrisis, afortunadamente para los abogados, el sector legal en España no se detiene".**

De todos modos, aunque estas cifras han experimentado altibajos, el volumen de parados con experiencia nunca ha superado los 3.500 efectivos y **la tasa de paro con experiencia no ha sobrepasado el 3,5%.**

Llama la atención el desajuste entre hombres y mujeres (ver gráfico)



Fuente: "Impacto de la abogacía en la economía"

Tal y como matiza la obra encargada por el Consejo General de la Abogacía, "al desagregar la información por género se advierte que la dinámica general de los parados en esta profesión se explica casi en su totalidad por la **dinámica de particular de las mujeres**. Así, las mujeres profesionales del Derecho no sólo son las que provocan mayores flujos de entrada a la actividad y al empleo durante estos años, sino que también son las que producen la mayor parte de las modificaciones que se observan en las cifras de paro".

¿Quiere conocer el libro?



**Luis Romero Y Asociados**

Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307  
[RomeroAbogados.com/AbogadosPenal](http://RomeroAbogados.com/AbogadosPenal)

**Cursos Gratis del Inem**

+290 Cursos Gratis (Subvencionados)  
 Apúntate a hacer Cursos Sin Pagar!  
[CursosGratis.eMagister.com](http://CursosGratis.eMagister.com)

**Consulte Abogado Online**

5 Abogados están en línea ahora.  
 Pregunte y obtenga su respuesta ya!  
[Legal.JustAnswer.es](http://Legal.JustAnswer.es)



**Comente este contenido**

Usuario

Comentario

**Legal Today** le informa que los mensajes están sujetos a moderación

**Legal Today** no se responsabiliza ni comparte necesariamente las opiniones expresadas por sus lectores

Depósito CR  
**4,64%** TAE  
AVISO LEGAL ▲

**CON ESTA RENTABILIDAD NO HAY DUDA**  
Más info

BANCO ESPÍRITO SANTO

Actualizado: Miércoles, 8 de febrero de 2012. 22:20

Newsletter [Convertor divisas](#) [Sen](#)

## JURÍDICO

[Portada](#) [Bolsas](#) [Mi dinero](#) [Empresas](#) [Economía](#) [Sociedad](#) [Opinión](#) [Jurídico](#) [Directivos](#) [Multimedia](#)

[Entrevistas](#) [Opinión](#) [Sentencias](#) [Diccionario](#) [Ránking de abogados 2010](#)

Portada »» [Jurídico](#)

# Los 50 días del ministro más polémico

Menéame



Recomendar

Sé el primero de tus amigos en recomendar esto.

**Más noticias sobre:** [alberta ruiz gallardón, justicia, gobierno](#)

08.02.2012 Carlos García-León. [Siga al autor en](#)

**Gallardón cumple hoy 50 días desde su nombramiento como titular de Justicia convertido en uno de los ministros más mediáticos y que ha generado más polémica en este tiempo por sus controvertidas propuestas.**



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ayer en el Congreso.

Una de las personas más próximas al exalcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, ya lo había advertido tras conocer su nuevo cometido en el Gobierno: "quien piense que no va a brillar por estar en un ministerio como Justicia, es que no le conocen bien". Un mes y medio después de su llegada a su nuevo despacho de la madrileña calle de San Bernardo, la frase se ha confirmado. Gallardón no ha parado de salir reflejado en los medios de comunicación y, sobre todo, de generar polémica por algunas de las decisiones que ha anunciado va a emprender desde su departamento.

Desde el primer día del nuevo Ejecutivo en Zarzuela, su puesto de notario mayor del Reino –que tiene atribuido por ser el titular de Justicia- ya le confirió el privilegio de ser el primer ministro en jurar su cargo, y estar presente en primera fila en el momento en que lo hacían todos sus compañeros del Gobierno.

### Habilitar agosto

Tras las primeras fotos tomando posesión del cargo en el Palacio de Parcent y su imagen en Cibeles felicitando a Ana Botella como nueva alcaldesa de Madrid, su primera intervención con polémica surgió el 3 de enero en la toma de posesión de los altos cargos de Justicia. "Vamos a estudiar la inhabilitación procesal del mes de agosto porque consideramos que no tiene sentido esta práctica en la coyuntura actual", afirmó

Úl  
0  
P  
0  
d  
0  
st  
L  
1.  
2. cu  
3. y a  
4. eu  
5. CI

ante una audiencia llena de juristas y periodistas y añadió a modo de explicación que la paralización de los procedimientos judiciales en el mes de agosto respondía al hecho histórico de que así sucedía en todos los ámbitos de la Administración, pero "se va a revisar en aras de la necesaria y absolutamente imprescindible agilización de la justicia".

La respuesta no gustó nada a muchos estamentos de la Justicia, encabezados por los letrados y los procuradores. Valladolid, Granada, Jaén, Almería o Santiago de Compostela fueron algunos de los colegios de abogados que se apresuraron a decir públicamente que esa no era "la solución para agilizar procedimientos y que la propuesta del ministro perjudica más que beneficia, sobre todo a los profesionales del Derecho". Los jueces estaban divididos ante la medida, dependiendo de la asociación judicial en la militaban. El ministerio no ha vuelto a comentar nada de esta primera y polémica medida a estudiar.

Unas semanas después, a Gallardón le tocó ser otra vez el primer ministro -exceptuando la vicepresidenta- en comparecer en su respectiva Comisión en el Congreso de los Diputados. El expresidente de la Comunidad de Madrid no desaprovechó el momento. Durante más de cuatro horas de intervención desgranó los planes de su departamento, y algunos de ellos causaron revuelo mediático y la polémica se instauró en muchos círculos.

### Nuevas tasas por recurrir

Desde el punto de vista más jurídico, lo que más debate causó fue el anuncio de incrementar las tasas judiciales para recurrir en segunda instancia, junto a la intención de despolitizar el órgano de gobierno de los jueces volviendo al sistema de elección de miembros del CGPJ por los propios magistrados previo a 1985, aunque esta medida fue adelantada un día antes por la vicepresidenta Sáenz de Santamaría.

Sin embargo, desde la perspectiva social y casi al final de su intervención Gallardón aludió a dos temas polémicos, como la aprobación de la pena de prisión permanente revisable y una reforma, liderada por el Ministerio de Justicia, de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo que aprobó el Gobierno de Rodríguez Zapatero. "Se exigirá el consentimiento paterno en relación a las menores y se defenderá el derecho a la vida en los términos ya definidos en la doctrina del Tribunal Constitucional", explicó. Las reacciones no tardaron en llegar de diversos sectores, incluso advirtiendo que "Gallardón se había quitado por fin la máscara de progresista".

### Ley de acceso a la Abogacía

Pero su intervención en la Comisión de Justicia no acabó ahí, ya que en el turno de réplicas, y ante una pregunta de Gaspar Llamazares, hizo alusión a un posible cambio en la Ley de Acceso a la Abogacía por vía reglamentaria, que desprendía que los licenciados no tendrían que hacer el máster de abogacía obligatorio, como recogía EXPANSIÓN.

Ruiz-Gallardón a su llegada al primer Consejo de Ministros.

El júbilo de los estudiantes ante la noticia se contrapuso con algunas presiones ejercidas por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho ante el Ministerio que días después confirmaba a este diario la noticia pero matizaba que sólo se librarían los licenciados que acabaran en 2012 y 2013. La polémica estaba servida y las redes sociales hervían de comentarios al respecto. Tanto que Ana Pastor en TVE y Ernesto Sáenz de Buruaga en la COPE en sendas entrevistas al ministro se vieron obligados a preguntarle por este tema.

### Bodas ante notario

En la misma entrevista en Cope Ruiz-Gallardón soltó otra "bomba" informativa: permitir que los matrimonios civiles y los divorcios (de mutuo acuerdo) se puedan celebrar ante notario. "No tiene sentido



C

gal  
Hc  
est  
ms  
Es  
dic  
ke  
La  
po  
bet  
Ef  
ca  
ge  
Ne  
est

U:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

que un divorcio de mutuo acuerdo no pueda ser directamente formalizado ante un notario por las partes. Y lo mismo un matrimonio", explicó el ministro.

El anuncio se produjo al día siguiente de que el ministro mantuviera una reunión con los representantes del Consejo General del Notariado. Los notarios aplaudieron la iniciativa y creen que les ayudará a remontar su maltrecha marcha por culpa de la crisis. Pero la medida propuesta con el fin de aliviar el colapso que viven los juzgados no gustó a todos los actores de la Justicia. Por ejemplo, el adjunto a la presidencia del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Evaristo Nogueira, aseguraba que se trata de una medida de "dudosa constitucionalidad" y añadió que "en los divorcios de mutuo acuerdo es necesaria la intervención del Ministerio Fiscal en el caso de que el matrimonio tenga hijos menores".

#### Matrimonio homosexual

La última polémica se ha generado esta misma semana, después de que el ministro manifestara en una entrevista en la cadena Ser en referencia a su postura ante el matrimonio entre personas del mismo sexo que "tenemos que esperar, la ley seguirá vigente hasta que el Tribunal Constitucional establezca su criterio", pero en cualquier caso mi criterio particular es que la ley no es inconstitucional". Estas palabras han sentado muy mal entre varios miembros del propio Partido Popular, que se han apresurado a desmarcarse de las palabras a título personal del ministro. Además, desde algunos sectores se ha comentado que "un ministro de Justicia no debería pronunciarse a nivel personal sobre ciertos temas, máxime cuando hay un proceso judicial abierto en el Constitucional".

Ayer mismo, Ruiz-Gallardón tuvo que contestar sobre este tema desde su escaño en el Congreso de los Diputados en la primera sesión de control de la X Legislatura. "La postura del ministro de Justicia es lo que diga el Tribunal Constitucional". Pero la polémica ya estaba en los medios de comunicación. Además el Ejecutivo quiso dejar claro ante el Pleno del Congreso que no puede retirar el recurso de inconstitucionalidad que presentó el PP contra la ley alegando que no es del Ejecutivo ni del partido, sino de 50 diputados del Grupo Popular de 2005, que tenían como portavoz a Eduardo Zaplana.

Ayer mismo, Ruiz-Gallardón tuvo que contestar sobre este tema desde su escaño en el Congreso de los Diputados en la primera sesión de control de la X Legislatura. "La postura del ministro de Justicia es lo que diga el Tribunal Constitucional". Pero la polémica ya estaba en los medios de comunicación.

Además el Ejecutivo quiso dejar claro ante el Pleno del Congreso que no puede retirar el recurso de inconstitucionalidad que presentó el PP contra la ley alegando que no es del Ejecutivo ni del partido, sino de 50 diputados del Grupo Popular de 2005, que tenían como portavoz a Eduardo Zaplana.

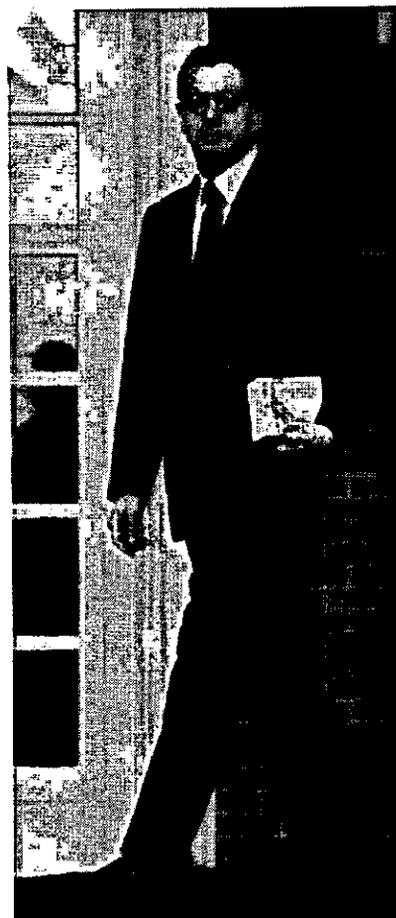
#### Apretada agenda

El exalcalde de Madrid cumple hoy 50 días en los que ha protagonizado infinidad de titulares en prensa y muchas respuestas de amplios sectores. Ha concedido cuatro entrevistas a medios de prensa, radio y televisión, ha comparecido en la Comisión de Justicia del Congreso, y ha acudido a Copenhague a la cumbre de ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea.

Además Ruiz-Gallardón en este tiempo se ha reunido con el presidente del CGPJ, con el de los Notarios, el de la Abogacía, con los consejeros de Justicia de Cataluña y la Comunidad Valenciana, con el presidente de la CED, con la presidenta de la Asociación de Víctimas del Terrorismo y ha participado, entre otras, en la toma de posesión en el Supremo del nuevo fiscal general del Estado, de los delegados de Gobierno de Navarra y País Vasco y en el aniversario en Barcelona del XX aniversario de la Federación de Colegios de Abogados de Europa al lado de SM el Rey.

Vota la noticia  -  +

Anuncios Google





## Justicia e Interior discrepan sobre el matrimonio gay

F.V.

MADRID- «Ese recurso»-el presentado por el PP contra la ley de matrimonio homosexual-está presentado por el Grupo Parlamentario popular y no va a ser retirado. Estaremos a lo que diga el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, el criterio de nuestro Gobierno es no modificar esta ley hasta que no se pronuncie el Constitucional y, en función de lo que el Tribunal Constitucional dictamine, el Gobierno actuará en consecuencia». Estas fueron las únicas frases que pronunció el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón.

**Gallardón y Fernández coinciden en que no se retirará el recurso ante el Constitucional**

relacionadas con la citada ley, respecto a la cual había manifestado, en una entrevista a la Ser, que «no aprecia» inconstitucionalidad en esta norma. El titular de Interior, Jorge Fernández, reaccionó a estas palabras apuntando que si el Partido Popular no hubiera creído que es inconstitucional no hubiera recurrido al Constitucional. En cualquier caso, recaló que el Gobierno está «a la espera de que se manifieste el Tribunal Constitucional» y recordó que esa es «la posición del Gobierno», como ha defendido el jefe del Ejecutivo, Mariano Rajoy, «en reiteradas ocasiones».

## El CGPJ «examinará» el día 15 a los aspirantes a la Audiencia

Siete jueces optan a presidir la Sala Penal, dirigida por Bermúdez

F. Velasco

MADRID-El Consejo General del Poder Judicial realizará las entrevistas pertinentes a los aspirantes a presidir durante los próximos años la Sala Penal de la Audiencia Nacional, plaza que actualmente ocupa el magistrado Javier Gómez Bermúdez, el próximo día 15. Tal como adelantó en exclusiva este periódico el pasado fin de semana, siete son los candidatos que han presentado las instancias para concurrir al proceso de selección.

La Comisión de Calificación ha fijado para ese día las citadas entrevistas, según confirmaron a LA RAZÓN fuentes del Consejo. Los vocales Manuel Torres Vela, Félix Azón -elegidos a propuesta del PSOE-, Concepción Espejel, Claro José Fernández -designados a instancias del PP- y Ramón Camp -propuesto por CiU- serán los encargados de realizar la primera «criba» entre los aspirantes, cuyas comparecencias serán públicas y podrán seguirse en directo desde el salón de actos del CGPJ. Las entrevistas se realizarán por orden alfabético de los solicitantes. Esos cinco vocales elaborarán

una terna de candidatos, que, a la vista de la doctrina del Supremo sobre nombramientos, deberá motivarse de forma prolija. Esos tres aspirantes serán los que se sometan al Pleno -aunque podría incluirse alguno más si se justifica sobradamente los motivos-, que será quien deba adoptar la decisión final.

Para esta plaza, que adquiere una especial relevancia ante un hipotético fin de la banda terrorista ETA -tendrá la última palabra sobre beneficios penitenciarios-, el candidato que logre la designación bastará con que obtenga, al menos, once votos, mayoría absoluta del Pleno.

«Negociar dos plazas» Esta terna se llevará al próximo Pleno del Consejo, donde también irá la vacante existente en la Sala Penal del Tribunal Supremo desde hace más de dos años. Todo ello hará que «se tenga que negociar todo a la vez». Hasta ahora, el «grupo socialista» siempre se ha negado a respaldar al fiscal Antonio del Moral para esa plaza. Y es que, si en la anterior ocasión los vocales propuestos por el PP no dudaron en respaldar hasta en



**Javier G. Bermúdez**  
Presidió el Juicio del 11-M. Opta a un segundo mandato en esa plaza.



**Grande Marlaska**  
Jefe de Instrucción de la Audiencia. No pertenece a ninguna asociación.

tres ocasiones a Javier Gómez Bermúdez, fuentes del actual «grupo conservador» coinciden en señalar que no ocurrirá lo mismo esta vez. Tampoco le haría falta si lograra el aval de los nueve vocales «progresistas» y el de los propuestos por CiU y PNV -Ramón Camp y Margarita Uría, respectivamente-, aunque entre los consejeros designados a instancias del PSOE no parece que exista tampoco unanimidad al respecto.

Junto a ello, los vocales «conservadores» no parece que tengan un único candidato. Así, según las fuentes consultadas, hay quien apuesta en principio por Teresa Palacios y otros por Grande-Marlaska. Si logran cerrar filas y atraerse a otro vocal, lograrían sacar adelante su propuesta, ya que dan por sentado que el presidente, Carlos Dívar, la respaldará.

De los siete candidatos, cinco están destinados en la propia Sala Penal: Gómez Bermúdez, Teresa Palacios, Alfonso Guevara, Javier Martínez Lázaro y Ángel Hurtado. Grande-Marlaska es juez central de Instrucción en la Audiencia y Juan Pablo González es juez de la Audiencia de Madrid.

SEVILLA

## La Junta debe a los abogados 4,5 millones de euros desde 2011

La deuda afecta a las guardias y oficios que realizan 1.800 letrados sevillanos

M.B. / SEVILLA  
Día 09/02/2012



ABC

**José Joaquín Gallardo reclama a la Junta que pague**

Una vez más los abogados sevillanos están sufriendo los retrasos en los pagos que parecen generalizarse en la Junta de Andalucía. A día de ayer el Ejecutivo andaluz, que tiene las competencias en materia de Justicia, debía al Colegio de Abogados de Sevilla un total de 4.430.733 euros. La cifra, facilitada por el decano de los abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, es lo que la Consejería de Gobernación y Justicia les adeuda por las guardias y los turnos de oficios prestados y justificados durante el pasado año 2011.

Esa deuda se desglosa en una parte de las de las guardias del último trimestre del pasado año. Concretamente por ese concepto, la Junta de Andalucía les debe el 67 por ciento de los últimos tres meses del pasado año ya que el resto se lo han pagado. A ello hay que sumar lo que les adeudan del servicio específico de asistencia a centros penitenciarios.

Y también se incluyen entre los impagos los asuntos de oficio justificados durante 2011, de los que la Junta de Andalucía sólo ha abonado el primer trimestre del pasado año y un 12 por ciento de lo justificado en el segundo trimestre. Por ello Gallardo calcula que les deben el 88 por ciento del segundo trimestre y los otros seis meses completos.

Con estos datos, José Joaquín Gallardo asegura que hay unos 1.800 abogados que en Sevilla están sin cobrar y entre los que hay «un malestar más que justificado» ya que, aunque se trata de una situación similar a la que se está viviendo en otras comunidades como Cataluña, Valencia o Madrid, la crisis agrava aún más la tesitura. Según el decano de los abogados sevillanos, ante la falta de recursos económicos los ciudadanos están acudiendo aún más a la Justicia gratuita por lo que los letrados tienen más trabajo que antes y encima están «más achuchados» porque tienen problemas para cobrar a los clientes de pago.

En este sentido y aunque Gallardo recuerda que no es el primer año que se producen los impagos ya que en 2010 ocurrió algo similar y fue en los últimos días del año cuando obtuvieron una respuesta del anterior consejero, ahora están en plena negociación y a la espera de que la Junta de Andalucía les pague lo que les debe. «La asistencia gratuita es clave y fundamental para el funcionamiento de los juzgados andaluces», asegura el decano que insiste en solicitar a la Junta que atienda a sus requerimientos porque afecta a muchos letrados que están prestando sus servicios de manera altruista.

---

Compartir

0  
0

0

Edición impresa

[Lee y descarga esta noticia](#)

[Imprimir](#)

### Conoce nuestros nuevos comentarios

Me gusta



### Añadir comentario



Escriba su comentario.

La actualización en tiempo real está **habilitada**. ([Pausar](#))

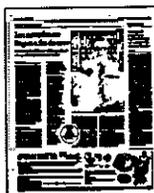
Mostrando 0 comentarios

Ordenar por: los más recientes primero

[RSS](#)

**ABC** DE SEVILLA

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U.



## ASUNTOS SOCIALES

# Los notarios no llegan a fin de mes

### La crisis del ladrillo los obliga a emigrar a los pueblos para ahorrar costes

B. V. Conquero

MADRID- Entre el 40 y el 70 por ciento de las oficinas de notarías y registros de España llegan a duras penas a fin de mes. Así lo confirma el Consejo General del Notariado, que asegura que la reducción de escrituras y de documentos notariales les está pasando factura. Pero es sobre todo el estallido de la burbuja inmobiliaria la que ha terminado con gran parte de sus ingresos. «Es una parte fundamental, porque el resto de actividades se mantienen», explica Miguel Rubio, notario de la localidad madrileña de Pinto.

Joaquín Rodríguez, director general del Registro del Notariado, lo confirma y propone nuevas medidas para reorganizar el oficio y aminorar esta situación de inestabilidad: reorganizar las oficinas «para hacerlas más eficientes», así como valorar la posibilidad de «pasar a manos de registradores y notarios» algunas de las competencias de los jueces para lograr «más flexibilidad», explica.

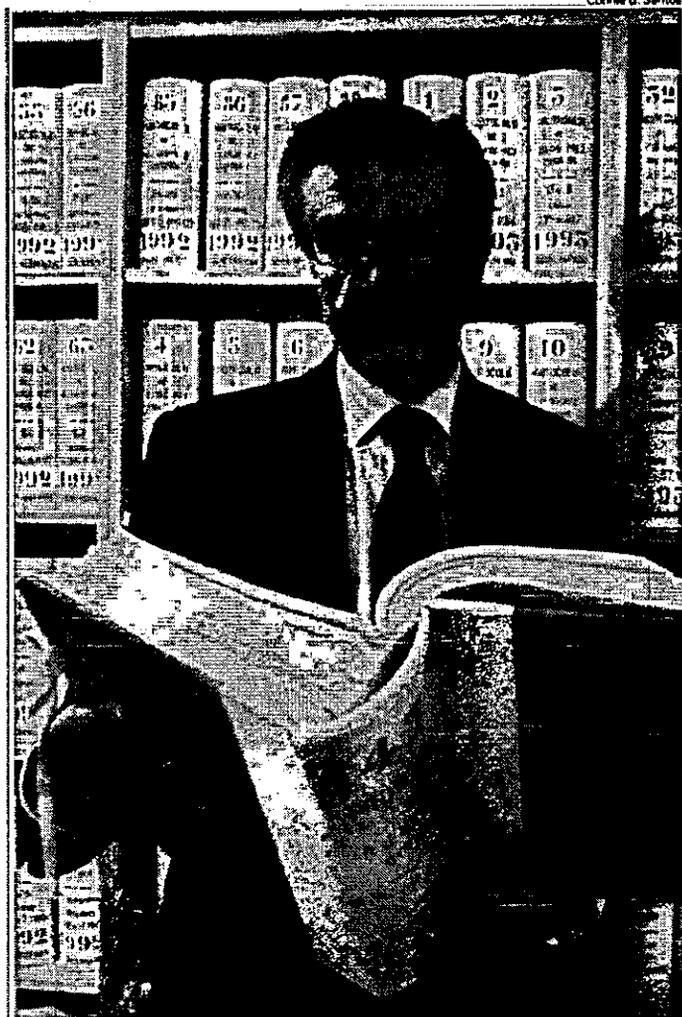
#### Más atribuciones

La posibilidad de oficiar bodas es una de las opciones que desde el Ministerio de Justicia se valoran para agilizar los juzgados y dar más atribuciones a los notarios. Una medida que no todos ven con buenos ojos. Pedro Burgos tiene su notaría en Madrid y discrepa de la propuesta de Alberto Ruiz-Gallar-

#### EN PRIMERA PERSONA

### «SOBREVIVIMOS A COSTA DE NUESTRO PATRIMONIO»

José Ordóñez lleva 32 años ejerciendo de notario en Fuenlabrada, Madrid. Antes de comenzar la crisis, en 2007, trabajaban cinco profesionales. Hoy son tres más y el número de escrituras se ha reducido casi en 5.000. Aún más han caído las pólizas de préstamos bancarios, en más de 7.500. «Para muchas notarías es insostenible, algunas están en suspensión de pagos», asegura, «sobrevivimos a costa de nuestro patrimonio porque la situación es caótica», prosigue. Considera fundamental la reorganización de las notarías, por eso apuesta por la atribución de nuevas competencias judiciales. «Cada vez se pactan más separaciones de bienes, ¿por qué no incluir también el acuerdo matrimonial?», insiste.



«Muchos notarios están pidiendo jubilaciones anticipadas», dice José Ordóñez

dón: «El problema es que se regule el derecho laboral, no que se nos atribuyan más competencias», explica. «La notaría es un punto de encuentro al que acuden para realizar acciones extraordinarias, y con la crisis ya no se producen. Ya no se compran bienes de lujo, ni se adquieren viviendas», concluye. Los escasos ingresos de las notarías de las principales ciudades españolas ha obligado a muchos

profesionales a trasladarse a localidades más pequeñas, donde, a pesar de reducir el volumen de negocio, los gastos también disminuyen sobre todo en el número de empleados. Al margen de los notarios, más de 20.000 personas trabajan en sus oficinas.

En el último concurso, en ciudades como Barcelona o Cádiz han quedado plazas vacantes, mientras que municipios pequeños, como Cangas de Onís (Asturias) y Guadalupe (Cáceres), han cubierto sin dificultad las suyas.



## ¿Es posible obtener un 70% de beneficios en una hora?

Aún cuando el dólar sigue fluctuando, los precios del crudo varían y los mercados de valores suben y bajan, hemos descubierto que sí es posible obtener este rápido beneficio. [ver más »](#)

Actualizado: Sábado, 11 de febrero de 2012. 13:48

[Newsletter](#) [Conversor divisas](#) [Servicio Titulares](#) [Traductor](#) [Móvil](#) [RSS](#)

### JURÍDICO

[Noticias, cotizaciones...](#)

[Portada](#) [Bolsas](#) [Mi dinero](#) [Empresas](#) [Economía](#) [Sociedad](#) [Opinión](#) [Jurídico](#) [Directivos](#) [Multimedia](#) [Tendencias](#) [Emprendedores&Em](#)

[Entrevistas](#) [Opinión](#) [Sentencias](#) [Diccionario](#) [Ránking de abogados 2010](#)

Portada » » Jurídico

LEY DE ACCESO A LA ABOGACÍA

# Los licenciados en Derecho, más cerca de ser eximidos del máster

[Menéame](#) [Tweet](#)

Más noticias sobre: [abogados](#), [abogacía](#), [alberto ruiz gallardón](#)

11.02.2012 | [Carlos García-León](#). Siga al autor en [E](#) | 3

**El PP instó ayer al Gobierno, en una proposición no de ley registrada en el Congreso, a cambiar la Ley de Acceso a la Abogacía para que todos los licenciados en Derecho no deban cursar estudios de posgrado para poder colegiarse.**



Congreso de los Diputados

Los estudiantes de la licenciatura en Derecho están a punto de culminar una gran victoria, desde que emprendieran su particular lucha por cambiar un aspecto de la Ley 34/2006 de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales que consideraban injusta: que los últimos licenciados del plan antiguo -previo a Bolonia- que acabaran sus estudios después de la entrada en vigor de la citada ley el 31 de octubre de 2011 tuvieran que hacer un máster obligatorio para poder colegiarse para ejercer su profesión.

En el día de ayer el Congreso de los Diputados registró una proposición no de ley que insta al Gobierno a que realice con carácter urgente las modificaciones normativas necesarias en la Ley 34/2006 para precisar su contenido con el fin de que "todos los licenciados en Derecho queden excluidos de la obligación de cumplir con los requisitos de capacitación exigidos por la Ley, con independencia del momento de finalización de sus estudios de licenciados, aplicándoseles las nuevas exigencias de capacitación sólo a los futuros graduados conforme al nuevo sistema adaptado al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior)"

En el texto de su iniciativa, el PP afirma que la Ley de Acceso de 2006 "desconoce la nueva realidad impuesta por la reforma en 2007 de la Ley Orgánica de Universidades, que estableció como títulos oficiales el grado, el máster y el doctorado". La proposición del partido en el Gobierno añade que por esto "es necesario armonizar la Ley de Acceso a la Abogacía con los nuevos parámetros del actual sistema universitario ya que, de no hacerlo, se estaría creando un grave problema a todos los que son y serán licenciados en Derecho, y que han cursado 5 años de formación universitaria, para poder acceder a la colegiación de manera directa sin necesidad de la realización de un curso y pruebas adicionales, conforme a nuestra tradición jurídica"

La Ley de Acceso a la Abogacía también preveía que quienes ya estuvieran licenciados en Derecho en la fecha de entrada en vigor de la norma, tendrían dos años, hasta el 31 de octubre de 2013, para colegiarse sin necesidad de cumplir los nuevos requisitos. Pero, "si la decisión de ejercer estas profesiones la toman después de esa fecha, tendrán que enfrentarse a los nuevos estudios y titulación, lo que perjudica a miles de personas que, por ejemplo, están preparando alguna oposición o a quienes estaban trabajando en otros sectores", dice el PP en su proposición.

#### Sin límite de colegiación

De estas palabras se deduce que, si el Gobierno acepta la reforma propuesta ayer por su propio partido

político, se pretendería que todos los licenciados, independientemente de cuándo hayan finalizado o vayan a finalizar sus estudios de la Licenciatura de Derecho, podrían colegiarse sin ningún límite establecido.

Esta propuesta no de ley iría mucho más allá de lo expresado por el ministro en las últimas semanas. Es cierto que en su comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados el pasado 24 de enero en respuesta a una pregunta del diputado Gaspar Lamazares por una proposición no de ley presentado por la Izquierda Plural, el ministro daba a entender en su contestación que se iba a efectuar un cambio para que los futuros licenciados no tuvieran que realizar el máster de acceso, tal como recogió EXPANSIÓN el viernes 26 de enero, y que tanto revuelo causó en estudiantes, colegios y universidades.

Sin embargo, fuentes oficiales del Ministerio de Justicia confirmaban por escrito días después a este diario que "sólo los licenciados en 2012 y 2013 no tendrían que hacer el posgrado obligatorio" lo que gustó a muchos estudiantes, pero evidentemente no a los que acababan más tarde de esa fecha. Además Ruiz-Gallardón en sendas entrevistas en radio y televisión no dejaba claro su postura oficial, sino que si cabe añadía más confusión al respecto.

#### Movilización estudiantil

Mientras tanto los estudiantes, por su cuenta y a través de Analap (Asociación de afectados por la Ley de Acceso) han emprendido una movilización sin precedentes en redes sociales y medios de comunicación, enviando cartas certificadas a sus decanatos pidiendo sus posturas al respecto y exigiendo por escrito aclaraciones al Ministerio, que llegó a contestar a muchos de ellos.

Además, EXPANSIÓN desvelaba el 3 de febrero que los decanos de Derecho estaban divididos ante la medida anunciada e incluso la presidenta de la Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho se puso en contacto con la jefa de gabinete de Justicia, sin contar con la opinión del resto de decanos, postulándose en contra de la decisión avanzada por Ruiz-Gallardón.

#### El 23-F

Lo último que sabíamos es que los ministerios de Justicia y Educación estaban estudiando el asunto y que el próximo día 23 Gallardón tenía previsto reunirse en la sede del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) con su presidente y todos los decanos de los colegios de España, en donde previsiblemente les iba a explicar la postura del Gobierno en este asunto.

Ese mismo día, 23 de febrero, los estudiantes de Derecho afectados habían convocado una marcha como protesta en Madrid desde la Glorieta de Bilbao hasta la sede el Ministerio de Justicia en la calle de San Bernardo. Ahora hay que sumar la proposición no de ley presentada ayer por Alfonso Alonso Aranegui, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Fuentes jurídicas consultadas por este diario creen que "siendo la de ayer una propuesta del partido en el poder, habiendo ya el ministro dado pistas de sus intenciones en la propia Comisión de Justicia del Congreso, teniendo el Partido Popular mayoría absoluta en la Cámara Baja e incluso el apoyo declarado en este tema del grupo La Izquierda Plural está claro que la Ley 34/2006 de 30 de octubre va a ser modificada".

Vota la noticia

#### Enlaces Relacionados

- El cambio de la Ley de Acceso divide a los decanos de Derecho
- Sólo los licenciados que acaben en 2012 y 2013 no harán el máster de acceso
- Los futuros licenciados en Derecho no harán el máster de Acceso a la Abogacía

Enlace patrocinado Solicita Gratis la revista líder en Análisis Bursátil , Estrategias de Inversión





LA ENTREVISTA DE ESTHER ESTEBAN



## ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

El ministro mejor valorado del nuevo Gobierno, según el CIS, dice que ha dejado de ser un 'verso suelto' que su cargo le obliga a ser parte de un equipo. Fiscal de carrera, pero apenas de ejercicio, ha anunciado una reforma en profundidad de la Justicia que no se quiere conformar con su necesaria despolitización

# «Estoy tan indignado como el presidente del Supremo por las injustas descalificaciones»

**Pregunta.**— Garzón acaba de ser expulsado de la carrera judicial por actuar como los jueces de regímenes totalitarios. ¿Usted qué opina?

**Respuesta.**— Los miembros del Gobierno no podemos ni debemos expresar ninguna opinión política sobre las sentencias del más alto Tribunal de este país. Mi única valoración sólo puede ser para constatar que estamos en un Estado de Derecho en el que la independencia del Poder Judicial es garantía del buen funcionamiento de la democracia.

**P.**— ¿Quién tiene razón, quienes dicen que este fallo consagra el derecho constitucional a la defensa o quienes opinan que elimina toda posibilidad de investigar la corrupción en España?

**R.**— El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia y debemos respetarla en todos sus términos. Es legítima la crítica a las resoluciones judiciales, pero como ministro de Justicia me siento igual de indignado que el presidente de este órgano y rechazo con la misma contundencia que él hizo las descalificaciones que injustamente ha recibido el Tribunal Supremo.

**P.**— ¿El PP tiene motivos para brindar con champán al quedar fuera de juego un juez símbolo de la izquierda e incómodo que investigó el caso Gürtel?

**R.**— Lo trascendente en este caso no es la opinión del PP, sino la obligación de todas las instituciones de respetar las decisiones del Supremo y de no interferir ni con acciones ni con manifestaciones su independencia.

**P.**— Suponga que usted estará contento. Según el CIS, es el ministro mejor valorado, aunque el Gobierno ha bajado casi dos puntos desde las elecciones.

**R.**— No compito en esa liga. Cuando una forma parte de un equipo, como en mi caso, cuando has decidido que tu acción política se integra dentro de una acción de Gobierno, las valoraciones son anecdóticas.

**P.**— Biea valorado y polémico. ¡Menduz se ha liado con su opinión de que el matrimonio de homosexuales es constitucional! Algunos compañeros del Gobierno le han desmentido... ¿Vuelve a ser un verso suelto?

**R.**— Es absolutamente acertado lo que han dicho, tanto mis com-

pañeros de Gobierno, como nuestros portavoces en el Congreso. Ése es el criterio del partido. Todo el mundo sabe cuál es mi opinión en relación a este asunto, y es evidente que una persona no cambia de opinión por cambiar de trabajo, pero como ministro defiendo el criterio de mi partido y del Gobierno. Y no soy un verso suelto.

**P.**— ¿Intuye que pronto habrá sentencia y se ha adelantado a una posible constitucionalidad?

**R.**— Vamos a esperar a que dicte el Constitucional y legislaremos o no en función de lo que diga. No tengo noticia de qué va a decir ni cuándo lo dirá.

**P.**— Sea como fuere, si cumple lo que ha anunciado, va a dar la vuelta a la Justicia de este país.

**R.**— Toda la estructura que rodea a la Administración de Justicia funciona con un déficit superior al de muchos otros servicios públicos. Ante esa situación, no podemos conformarnos con reformas parciales, y no podemos desapro-

**R.**— Huyo de esas manifestaciones tan dramáticas como dar la vuelta a la Justicia. Hay que ser terriblemente prudentes y ambiciosos, pero conscientes de cuáles tienen que ser los pasos a seguir. La Justicia exige reformas, pero no admite revoluciones. Tiene que adecuarse a lo que demandan los ciudadanos de un servicio público esencial, y lo haremos. Una Justicia eficaz, capaz de resolver en derecho y en tiempo para no hacer inútil la justa resolución, es un factor de competitividad formidable para España.

**P.**— Si consiguiera despolitizar la Justicia ya sería un paso de gigante, ¿no?

**R.**— La despolitización, que es absolutamente necesaria, no es suficiente. Además hay que conseguir la eficacia y la agilización. Necesitamos una Justicia eficaz y ágil.

**P.**— Pues, para algunos, modificar el sistema de elección del CGPJ no significa despolitizarlo, porque también las asociaciones de jueces están marcadas ideológicamente.

a la renovación del Constitucional para desbloquear ese asunto?

**R.**— Lo que pretendo es que la renovación se haga de forma inmediata. La Constitución no nos manda que nos repartamos los cuatro que hay que designar ahora entre los grupos en función de los votos que hemos tenido, sino a ponernos de acuerdo para elegir esos candidatos, que apoyados por todos reúnan las condiciones. Mi propuesta es que los cuatro sean de todos.

**P.**— Usted ha anunciado que tiene intención de ampliar el período de permanencia de los magistrados. ¿También podrá hacerlo de forma inmediata?

**R.**— No. Eso hoy no lo podemos hacer, porque el sistema de elección y la duración de su mandato no está en la ley orgánica sino en la Constitución. Y, por tanto, cualquier reforma que exija modificación no puede ser hecha inmediatamente. Ese es un deseo de futuro, pero no un proyecto de esta legislatura.

**P.**— ¿Abortar ya no es un derecho de las mujeres en este país?

hay que establecer cuándo entran en colisión ambos derechos, uno prevalece sobre otro. Eso es lo que hemos tenido vigente en este país desde 1985. Eso es lo que propuso el Gobierno socialista de González, aceptó el Gobierno de Aznar y eso es lo que de una forma unilateral, sin haberlo llevado en su programa electoral, y rompiendo la doctrina del Constitucional, rompió la ley de 2010. Nosotros no vamos a reducir un derecho de la mujer, lo que no vamos a hacer tampoco, que es lo que hace la ley de 2010, es suprimir los derechos del concebido.

**P.**— Vamos, que se abolirá la ley de plazos...

**R.**— Sí, porque la ley de plazos en lugar de resolver, anulando un derecho debe prevalecer, lo que hace es eliminar durante un tiempo determinado uno de los dos derechos.

**P.**— ¿También cree que los menores que cometen delitos muy graves deben ser juzgados como adultos, o se legisla bajo la influencia de casos como el de la Marta del Castillo?

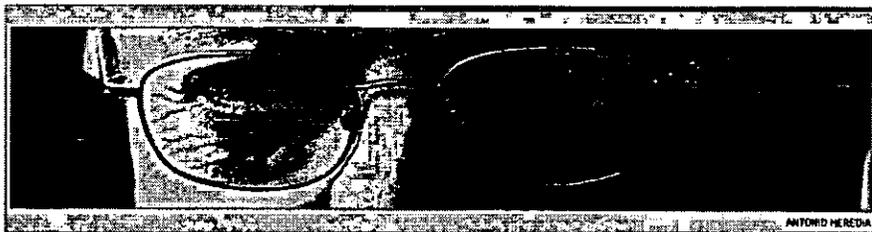
**R.**— La modificación de la ley consistirá en que, garantizando siempre los derechos del menor, vamos a establecer un mecanismo en el que el enjuiciamiento de delitos cometidos por mayores y menores pueda ser conjunto, de tal forma que no se produzca contradicción en la valoración de los hechos. No estamos hablando sólo de una respuesta a un caso, por muy dramático y conocido que haya sido, sino de una respuesta de nuestra ley a cualquier situación que se produzca.

**P.**— ¿El hecho de que se tenga que pagar para recurrir a una segunda instancia, beneficio a los que más tienen?

**R.**— En absoluto. Lo que nosotros proponemos es una diferenciación entre la primera y la segunda instancia. Y toda persona que carezca de recursos tendrá derecho a la asistencia jurídica gratuita y, por tanto, podrá recurrir en segunda instancia sin pagarlo.

**P.**— ¿Con el nuevo estatuto de las víctimas, éstas podrán opinar sobre el acercamiento o no de los presos de ETA?

**R.**— En el estatuto de la víctima, ésta estará informada, no sólo de todo el procedimiento hasta que llega la condena, sino de toda la evolución y modificación de la si-



ANTONIO HEREDIA

«En el matrimonio gay, defendiendo el criterio del Gobierno; no soy 'verso suelto'»

«Subir el IVA, que desactivaría el consumo, no lo contemplamos»

vechar el extraordinario capital humano que tenemos. Hay que hacer una reforma profunda desde el análisis de qué elementos han fallado. Y pienso cumplir lo prometido en el programa electoral.

**P.**— Vamos, que va a hacer una auténtica revolución en materia judicial...

**R.**— La Constitución dice claramente cómo hay que elegir a los vocales del Consejo. Los jueces y magistrados, en su plena libertad, tienen que formar un cuerpo electoral del que nazcan los 12 representantes del Poder Judicial. Yo no soy contrario a las ideologías, de ninguna de las formas. A la que soy contrario es a que el Poder Judicial se gobierne como una prolongación de los grupos parlamentarios. Que las distintas ideologías y sensibilidades que existan dentro de los jueces tengan representación en el Consejo me parece enriquecedor. Lo que es muy importante es que cada vocal que se sienta en el Consejo sepa que sólo se debe a la Constitución y al servicio de la Justicia, que no tiene ningún mandato imperativo de ningún partido político y que actúe siempre defendiendo el interés general y nuestra Constitución.

**P.**— ¿Cuándo van a dar luz verde

«Los vocales del CGPJ no deben tener mandato imperativo de ningún partido»

«La Ley del Aborto de 2010 suprime los derechos del concebido»

**R.**— Hay determinados supuestos en los que distintos derechos entran en colisión. Y lo que tiene que hacer el legislador no es suprimir uno de los dos derechos, el derecho de la mujer a interrumpir su embarazo o el derecho del concebido y no nacido a continuar su desarrollo. En cada caso concreto



tuación penitenciaria, y también de cualquier medida de indulto que en su caso quiera adoptar el Gobierno. De tal forma que el Gobierno no podrá indultar al autor de un delito sin haber escuchado previamente a la víctima del mismo. Su opinión no será vinculante, pero sí será preceptivo que el Ejecutivo la incluya en el expediente antes de acordar un indulto.

P.- ¿Usted está convencido de que ETA ha echado el cierre aunque no haya entregado las armas?

R.- El ministro del Interior ha fijado claramente la postura del Gobierno en relación con este asunto.

**«No se podrá indultar al autor de un delito sin haber escuchado antes a la víctima»**

**«El fiscal del Estado nunca recibirá una instrucción política de este Gobierno»**

Y yo, como él, estaré convencido el día que ETA anuncie su disolución. Y ese anuncio no se ha producido. Por lo que el Estado de Derecho tiene obligación de mantenerse en situación de prudencia.

P.- ¿No le chirría que el *lehendakari*, Patxi López, tenga previsto destinar una partida económica para resarcir a las víctimas de la violencia policial?

R.- El discurso que tiene que hacer la democracia española está fijado en la ley de víctimas aprobada en la anterior legislatura, pero, además, tiene que ser ético. En ese discurso ético, la perversión mayor es la equiparación de víctimas y verdugos. Nosotros tenemos una obligación de pedagogía de distinguir rotundamente entre quienes fueron víctimas y quienes fueron sus verdugos.

P.- Si finalmente hay disolución y entrega de armas, ¿darán indultos individuales incluso a quienes tengan manchadas las manos de sangre?

R.- La amnistía y los indultos generales están prohibidos por la Constitución, nadie debe esperar ni de este Gobierno la posibilidad de medidas de gracia de carácter colectivo. Las de carácter individual se adecuarán en todo caso a lo que establece nuestra Constitución y nuestra ley de indulto.

P.- ¿La pena de prisión permanente que usted propone no es en realidad una cadena perpetua con otro nombre?

R.- Lo que nosotros proponemos es una prisión permanente revisable, y este último término es contrario a lo perpetuo. Con esta fórmula se persigue evitar la reincidencia en casos de máxima gravedad. El condenado permanecerá en prisión si las autoridades competentes consideran que puede volver a cometer ese delito, pero siempre con un tiempo mínimo y máximo de privación de libertad.

P.- ¿Usted se compromete a cumplir con todo esto antes de que acabe la legislatura? Porque es mucho...

R.- Mi compromiso es que finalizada la legislatura todas las medidas estén aplicadas, incluso algunas las podemos hacer antes del verano y otras tardarán un poco más.

P.- ¿Cuáles estarán listas antes de verano?

R.- Antes del verano presentaremos el proyecto de ley del código mercantil, que cumplirá uno de los compromisos de investidura del presidente del Gobierno que es la unidad de mercado en todo el territorio nacional. Y creo que antes de acabar el año podremos presentar el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Jurisdicción Voluntaria.

P.- ¿Divorciarse ante un notario será una opción o una obligación? Porque saldrá más caro, ¿no?

R.- Siempre será una opción. La vía jurisdiccional estará siempre abierta, y será obligatoria cuando



ANTONIO HEREDIA

haya discrepancia entre las partes o necesidad de intervención del Ministerio Fiscal porque haya menores. No será más caro. De hecho, la media de lo que cobran los ayuntamientos en España por celebrar matrimonios es sin duda superior a los precios públicos que estableceremos para que los notarios autoricen matrimonios.

P.- Admita que este aluvión de medidas ha podido servir de cortina de humo para ocultar que ustedes han subido el IRPF, incumpliendo su programa electoral.

R.- Eso son elucubraciones. El Gobierno ha tomado medidas duras, incómodas, que no pensábamos haber hecho porque no conocíamos los datos de la situación económica y el déficit que nos había anunciado el Gobierno saliente no se correspondió con el real.

P.- ¿Usted descarta una subida del IVA no?

R.- El discurso del Gobierno es contrario a una subida que no discrimina entre los ciudadanos con más o menos recursos. Subir el IVA, que se convertiría en un elemento de desactivación del consumo, no es una medida que contemplemos.

P.- ¿Usted comparte la opinión de ese juez que afirma que si Urzangarín tiene que ir a la cárcel, irá? Porque este asunto va a debilitar a la Monarquía...

R.- Sobre asuntos que están siendo juzgados en los tribunales sólo debe pronunciarse el juez competente. En cuanto a la Monarquía, fue el propio Rey de España quien invocó la igualdad de los españoles ante la ley, y nos dio una lección a todos los ciudadanos que tenemos que hacer nuestra.

P.- ¿Qué instrucciones le ha dado usted al nuevo fiscal general? ¿Será fiscal del Estado y no del Gobierno?

R.- El fiscal general del Estado, y con él todas las fiscalías, actúan siempre conforme al principio de legalidad y nunca en ningún momento recibirá una instrucción política por parte del Gobierno. Que no le quepa duda de eso.

P.- ¿Se va a cambiar la idea del PSOE de que el fiscal tenga la dirección de la investigación en el proceso penal?

R.- El fiscal tendrá más protagonismo pero no perderemos algo que es una gran conquista, que es el juez de garantías. Aquí no se limitará un derecho de un ciudadano si no es con una resolución judicial.

P.- ¿Y cómo podrán conseguir que los políticos manirroto tengan responsabilidades penales? Porque la malversación ya está tipificada...

R.- La malversación está tipificada, pero nosotros queremos llegar más lejos, en el sentido de que si un gobernante hace un gasto sin haber sido autorizado por el órgano que tiene que aprobar los presupuestos, la responsabilidad tiene que exceder de la política, y hará falta tipificar esta conducta.

P.- ¿Con usted como ministro de Justicia será más fácil investigar el escándalo de los ERE en Andalucía o resolver el caso Faisán caiga quien caiga?

R.- El ministro de Justicia quiere que todos los procedimientos judiciales se resuelvan conforme a Derecho. Sea en el caso Faisán o en el asunto de los ERE. Todos.

P.- Por último, dígame. ¿La reforma laboral que acaban de aprobar es la que necesita España?

R.- Ésta es, sin duda, la reforma laboral que necesita España. No es un instrumento que por sí solo vaya a resolver el problema del paro en España, pero si no lo hubiéramos aprobado la situación sería desastrosa. Espero que los sindicatos hagan un ejercicio de responsabilidad, y nos den un margen de confianza en su aplicación.